

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA, 30 Abril de 2015.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10° N° 8 D.S 250 del reglamento, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedidos de Materiales N° 40008 de fecha 29.04.2015 emitido por SECPLA;
- Cuadro Comparativo de Fecha 30.04.2015; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 5 2 1 7.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y CIA LTDA., RUT N° [REDACTED] K**, por concepto de "Adquisición Materiales para Mejoramiento y Habilitación de Casa Ubicada en Edificio Centro Cultural Municipal".

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 201.142- (Doscientos Un Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos) IVA Incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.31.02.999.001.001. "Otros Gastos Proyectos Menores" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FMU/emr
Distribución:
-DAF
-Secretaría Municipal
-Archivo SECPLA



ALCALDE